

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.142
(JULIO 13 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE JUNIO DE 2020”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-011 de diciembre 12 de 2019, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6 del sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2020 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0028 de fecha 04 de febrero de 2020, con rubros 221312 Subsidios aseo por \$142.000.000.00, 221313 Subsidios acueducto por \$116.000.000.00 y 221314 Subsidios alcantarillado por \$69.00.00.00, del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2020, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2020.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con **NIT. N° 900.225.245-9**, la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 03 /100 (\$21.855.182,03)** por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Junio de 2020,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.142
(JULIO 13 DE 2020)**

conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0028 de fecha 04 de Febrero de 2020, así: 221312 SUBSIDIOS ASEO...\$ 142.000.000. 221313 SUBSIDIOS ACUEDUCTO...\$116.000.000. 221314 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO...\$69.000.000. FTE FINANCIAS: 290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los trece (13) días del mes de Julio de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CECIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisor: LUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica

























<img alt="